



# Asamblea General

Distr. general  
8 de septiembre de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 143 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2011

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/890)]

### 65/289. Cuestiones intersectoriales

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007, y 64/269, de 24 de junio de 2010,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General titulado “Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012”<sup>1</sup>, los informes del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz<sup>2</sup>, sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales<sup>3</sup>, sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y su modelo estandarizado de financiación<sup>5</sup>, sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones<sup>6</sup>, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>7</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>,

<sup>1</sup> A/65/715.

<sup>2</sup> A/65/644 y Corr.1.

<sup>3</sup> A/65/742.

<sup>4</sup> A/65/738.

<sup>5</sup> A/65/643 y A/65/696 y Corr.1.

<sup>6</sup> A/63/675 y Corr.1.

<sup>7</sup> A/65/271 (Part II).

<sup>8</sup> A/65/743 y A/63/746, secc. II.



1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276 y 64/269 y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;
2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;
3. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012”<sup>1</sup>, de los informes del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz<sup>2</sup>, sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales<sup>3</sup>, sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y su modelo estandarizado de financiación<sup>5</sup> y sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones<sup>6</sup>, así como de los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>;
4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>7</sup>;
5. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

## I

### **Presentación del presupuesto y gestión financiera**

6. *Toma nota* del párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>;
7. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión compete al Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;
8. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y en las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión;
9. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendir cuentas ante él;
10. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y la utilización de los recursos humanos y financieros;

---

<sup>9</sup> A/65/743.

11. *Hace notar* que los pactos sobre la actuación profesional del personal directivo superior tienen por finalidad mejorar la gestión de la Organización, entre otras cosas, aumentando la rendición de cuentas y la transparencia a nivel de los directores y, a ese respecto, insta al Secretario General a que ponga en práctica medidas que aborden de manera adecuada la actuación profesional del personal directivo superior, especialmente respecto del logro de las metas y los objetivos;

12. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y pone de relieve que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y que la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a operaciones de consolidación de la paz puede entrañar modificaciones en las necesidades de recursos;

13. *Acoge con beneplácito* la publicación puntual por el Secretario General de las propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección I de su resolución 64/269;

15. *Destaca* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

16. *Toma nota* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>, pone de relieve que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y destaca que el volumen actual de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz debería tener consecuencias proporcionales en las necesidades de recursos, teniendo en cuenta el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

17. *Solicita* al Secretario General que redoble los esfuerzos por lograr economías de escala dentro de las misiones sobre el terreno y entre ellas, sin menoscabar sus necesidades operacionales ni la ejecución de sus mandatos respectivos, y que la informe al respecto en el contexto del informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

18. *Observa* el establecimiento de un grupo sobre el uso eficiente de los recursos en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y, a este respecto, coincide con las recomendaciones que figuran en el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y alienta al Secretario General a que siga emprendiendo iniciativas de esa índole en la Sede y en las misiones;

19. *Recuerda* el párrafo 59 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y solicita al Secretario General que le facilite información al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con el fin de examinarla;

## II

### Cuestiones de personal

20. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, particularmente el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

21. *Rinde homenaje* a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

22. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, proporcione información actualizada sobre la puesta en práctica en las misiones de las Naciones Unidas sobre terreno de las reformas de la gestión de los recursos humanos, particularmente las que se indican en su resolución 65/247, de 24 de diciembre de 2010;

23. *Observa* la diversidad de iniciativas de gestión de los recursos humanos que ha emprendido la Organización desde que la Asamblea General aprobó su resolución 63/250 el 24 de diciembre de 2008, y reconoce que mediante la aplicación continuada de las iniciativas de reforma, la Organización estará en mejores condiciones de adaptarse a un entorno variable y exigente en el que la integración y la armonización sentarán las bases para lograr mejoras a largo plazo de la productividad y un entorno de trabajo más adecuado, lo que a su vez facilitará a la Organización el cumplimiento de sus mandatos;

24. *Recuerda* el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>;

25. *Reconoce* la importancia del bienestar y el esparcimiento del personal que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta que el bienestar y el esparcimiento también contribuyen a fortalecer la moral y la disciplina;

26. *Toma nota* del párrafo 52 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>;

27. *Recuerda* la sección VII de su resolución 63/250 y reitera la solicitud que formuló en el párrafo 34 de su resolución 65/247;

28. *Reconoce* la necesidad de que la Organización disponga de un mecanismo para abordar situaciones en rápida evolución sobre el terreno y, a este respecto, solicita información completa sobre la utilización del mecanismo de asignación temporal de personal y sus consecuencias para el proceso de contratación ordinaria;

29. *Observa* que el Secretario General utiliza los anuncios de vacantes temporales para hacer frente al problema de los largos procesos de contratación, destaca la necesidad de que las vacantes se llenen con más rapidez a lo largo de todo el proceso de contratación ordinaria y solicita al Secretario General que facilite información sobre las repercusiones de la utilización de los anuncios de vacantes temporales en el proceso de contratación ordinaria sobre el terreno y en la Sede en el contexto del próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

30. *Recuerda* el párrafo 19 de la sección C de su resolución 65/248, de 24 de diciembre de 2010;

31. *Pone de relieve* la importancia de tomar nuevas medidas para que los programas de capacitación sean más pertinentes y eficaces en función de los costos, por medios como la formación de instructores y la utilización de videoconferencias y sistemas de aprendizaje electrónico cuando sea posible, y destaca que es preciso hacer un examen en detalle de los viajes con fines de formación;

32. *Observa* el papel cada vez más importante que desempeña el personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad

de fomentar la capacidad nacional y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional, y pone de relieve que el personal de contratación nacional ha de tener pleno acceso a todos los programas de capacitación pertinentes;

33. *Recuerda* el párrafo 132 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>, observa las conclusiones, en general positivas, de la evaluación del Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones llevada a cabo en 2010 y aguarda con interés recibir más información sobre los efectos del programa de capacitación en la mejora de la actuación profesional;

34. *Recuerda también* el párrafo 4 de la sección II de su resolución 64/269 y solicita al Secretario General que tome medidas urgentes para eliminar la acumulación de retrasos de más de tres meses en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad y que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones la informe sobre los progresos realizados a este respecto;

35. *Recuerda además* el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>, solicita al Secretario General que asegure la eficacia en función de los costos y un elevado nivel de servicio a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, sin que ello afecte a sus necesidades operacionales, recalca la necesidad de mantener una estrecha coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y solicita al Secretario General que incluya mayor información en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

### III

#### Necesidades operacionales

36. *Subraya* la necesidad de que las Naciones Unidas mejoren la gestión de su transporte terrestre a fin de lograr la máxima eficiencia operacional e insta al Secretario General a que acelere e intensifique su labor a ese respecto y a que presente propuestas concretas en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

37. *Observa* que el combustible es uno de los principales objetos de gasto y que su gestión entraña un grave riesgo de que se produzcan fraudes y abusos;

38. *Solicita* al Secretario General que asegure que se proporcione a todas las misiones de mantenimiento de la paz los suministros de combustible necesarios de manera ininterrumpida para asegurar su funcionamiento sin trabas, sin poner en peligro la seguridad, y que las medidas encaminadas a incrementar la eficiencia, incluida la utilización de contratos llave en mano, no entrañen un menoscabo para las necesidades operacionales y la seguridad de las misiones;

39. *Solicita también* al Secretario General que la informe en la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en el contexto de su informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de todos los aspectos de la gestión del combustible, incluso sobre la aplicación de lo dispuesto en el Manual de operaciones relativas al combustible del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la viabilidad de implantar un sistema electrónico general de gestión del combustible, la situación de las existencias de la reserva estratégica de combustible para imprevistos, la preparación y aplicación de procedimientos operativos estándar para la gestión del

combustible, y los resultados de la evaluación de los costos del abastecimiento de combustible y del servicio en diversas misiones, incluida la comparación de los contratos llave en mano con modelos de abastecimiento interno, así como sobre las actividades encaminadas a tomar en consideración el costo del combustible al adjudicar contratos para vehículos y aeronaves;

40. *Destaca* que la gestión efectiva de las raciones entraña asegurar que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reciba suficientes paquetes de raciones de la debida calidad para realizar tres comidas al día, lo que incluye la planificación, la organización y el control de las operaciones desde el pedido inicial hasta el pago definitivo a los proveedores, así como una labor de registro y archivo precisa y fiable;

41. *Solicita* al Secretario General que asegure que todas las misiones examinen y evalúen los sistemas de gestión de la calidad de los proveedores de las raciones para garantizar que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajustan a las normas establecidas;

42. *Insta* al Secretario General a que siga aplicando las nuevas normas generales para el equipo personal de tecnología de la información y las comunicaciones sobre la base del examen realizado en 2010 y a que asegure el nivel más apropiado de servicio en relación con las comunicaciones por satélite y los servicios de Internet en todos los emplazamientos de las misiones, teniendo en cuenta las necesidades operacionales;

43. *Recuerda* el párrafo 61 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y solicita al Secretario General que presente una evaluación completa de la eficiencia y la eficacia que incluya las economías logradas y los efectos de los contratos llave en mano en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

44. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que la utilización de los contratos marco esté sujeta a un análisis completo previo de todos los costos, de conformidad con la práctica en vigor;

45. *Pone de relieve* que deberían realizarse esfuerzos concertados para encontrar posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, así como para incrementar la representación de esos países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos a fin de establecer una base de proveedores más representativa de la composición de la Organización;

46. *Solicita* al Secretario General que, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones, realice un análisis completo de los aspectos administrativos y presupuestarios del papel y la puesta en marcha de los equipos operacionales integrados;

#### IV

#### Operaciones aéreas

47. *Destaca* que las actividades encaminadas a examinar las posibilidades de obtener economías de escala y una mayor eficiencia en las operaciones aéreas no han de menoscabar la seguridad y las necesidades operacionales ni los ciclos de rotación y despliegue de los contingentes de ninguna operación de mantenimiento de la paz;

48. *Recuerda* el párrafo 77 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y destaca la necesidad de evaluar toda la gama y la eficiencia del costo global de los factores

que intervienen en los servicios aéreos, incluidos el consumo de combustible, los gastos de mantenimiento y las consideraciones relacionadas con la seguridad;

49. *Recuerda también* el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012<sup>10</sup> y destaca que el proceso de adquisiciones debe garantizar que los activos aéreos adquiridos se correspondan con las necesidades operacionales de las misiones;

50. *Reconoce* la puesta en marcha de un proyecto experimental de transición al método de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de servicios aéreos, observa que la consideración de la relación óptima costo-calidad es uno de los cuatro principios clave de las adquisiciones de las Naciones Unidas, junto con los de equidad, integridad y transparencia, competencia internacional efectiva y el interés de las Naciones Unidas de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>11</sup>, y reitera la solicitud que formuló al Secretario General en el párrafo 25 de su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, de que la informara sobre directrices claras para la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas, con inclusión de todos los pormenores de las técnicas de evaluación ponderada y que presentara un informe sobre los resultados del proyecto experimental;

51. *Solicita* al Secretario General que asegure una transparencia plena en la preparación del método de llamado a presentación de propuestas y pone de relieve que dicha preparación deberá basarse en las necesidades operacionales de la Organización;

52. *Toma nota* de las Normas aeronáuticas aplicables al transporte aéreo en operaciones de mantenimiento de la paz y humanitarias, solicita al Secretario General que siga asegurando que se apliquen las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional con el objetivo de satisfacer las necesidades operacionales de la ejecución del mandato sobre el terreno y solicita también al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, presente información sobre las diferencias entre las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional y las Normas aeronáuticas aplicables al transporte aéreo en operaciones de mantenimiento de la paz y humanitarias;

53. *Recuerda* el párrafo 21 de la sección VI de su resolución 64/269;

54. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, proporcione información actualizada sobre el estado del memorando de entendimiento con el Programa Mundial de Alimentos y sus consecuencias financieras, así como un análisis detallado de la gobernanza de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas y del volumen general de recursos, incluida información sobre la prestación, de manera eficaz y eficiente, de funciones de respaldo y de apoyo en materia de tecnología de información y las comunicaciones;

---

<sup>10</sup> A/65/760.

<sup>11</sup> ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

## V

**Medidas especiales de protección contra la explotación sexual**

55. *Recuerda* la sección IV de su resolución 64/269;
56. *Reafirma* la necesidad de aplicar plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;
57. *Destaca* que, en caso de que se quebranten las normas, el Secretario General adoptará medidas apropiadas de acuerdo con sus atribuciones y que la responsabilidad penal y disciplinaria de los miembros de los contingentes nacionales dependerá de las leyes nacionales del Estado Miembro;
58. *Pone de relieve* que todos los actos de explotación y abusos sexuales deben investigarse y sancionarse sin dilación, con las debidas garantías procesales y de conformidad con los memorandos de entendimiento concertados entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros;
59. *Confirma* que no debe efectuarse ningún pago, incluidos los pagos mencionados en el párrafo 72 *infra*, respecto de ningún miembro de operaciones de mantenimiento de la paz que haya sido repatriado por razones disciplinarias, como la violación de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero;
60. *Recuerda* su resolución 62/214, de 21 de diciembre de 2007, en la que figura la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado, y pide que siga aplicándose y, a este respecto, destaca la importancia de atender, de manera integral, las necesidades de todas las víctimas de explotación y abusos sexuales;
61. *Toma nota* de los párrafos 10 y 18 del informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales<sup>3</sup>;
62. *Expresa preocupación* por el número de investigaciones que no se han concluido y alienta a que sigan realizándose esfuerzos para hacer frente al retraso, de conformidad con los memorandos de entendimiento, cuando proceda;
63. *Sigue preocupada* por los nuevos casos de explotación y abusos sexuales de que se ha informado y observa que continúa disminuyendo el número de denuncias de explotación y abusos sexuales, pero lamenta que no haya disminuido la proporción de las denuncias más graves en ese sentido;
64. *Solicita* al Secretario General que prosiga la labor encaminada a impartir una formación normalizada y concienciar sobre la explotación y los abusos sexuales;
65. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Dependencia de Conducta y Disciplina en la Sede y de los equipos de conducta y disciplina sobre el terreno, y observa con aprecio que el sitio web dedicado a cuestiones de conducta y disciplina actualizado periódicamente y que contiene información estadística ayuda al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a evaluar los progresos y contribuye a que los Estados Miembros entiendan mejor las políticas de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones;
66. *Solicita* que, en el próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se presente



información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

67. *Alienta* al equipo de tareas del Comité Permanente entre Organismos a que fortalezca su liderazgo en la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

68. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas para evitar que las denuncias infundadas de faltas de conducta menoscaben la credibilidad de cualesquiera de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que adopte medidas apropiadas a este respecto y siga asegurando que se adopten sin dilación medidas encaminadas a restablecer la imagen y la credibilidad de cualesquiera de las misiones de mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuando, en última instancia, se compruebe que las denuncias de faltas de conducta son jurídicamente infundadas;

## VI

### Otras cuestiones

69. *Observa con preocupación* las dificultades que experimentan los Estados Miembros para proporcionar los datos solicitados en el cuestionario de encuesta que se les remitió con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/285 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2009, y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos de la Secretaría, especialmente del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y del Departamento de Gestión, por cooperar estrechamente con los países que aportan contingentes con miras a facilitar la reunión de datos y a prestarles asistencia a la hora de llenar el cuestionario, para que se pueda respetar el calendario previsto para el proceso;

70. *Observa* que el último examen de los gastos de los contingentes se realizó en 1992, habiéndose aplicado posteriormente un incremento especial, en 2002, y que los países que aportan contingentes han manifestado su preocupación por la pesada carga financiera que soportan, la cual, según afirman, podría poner en peligro la sostenibilidad de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz;

71. *Recuerda* que todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe actuar de manera que se preserven la imagen, credibilidad, imparcialidad e integridad de las Naciones Unidas;

72. *Decide* disponer, con carácter excepcional, un pago único suplementario de 85 millones de dólares de los Estados Unidos a los países que aportan contingentes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, sin perjuicio de la integridad del proceso indicado en su resolución 63/285;

73. *Solicita* al Secretario General que establezca, a más tardar en octubre de 2011, un grupo consultivo superior integrado por cinco personalidades con la experiencia pertinente y designadas por el Secretario General, cinco representantes de los principales países que aportan contingentes, cinco representantes de los principales contribuyentes financieros y un miembro de cada grupo regional para

que examine las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas;

74. *Decide* que el grupo consultivo superior concluirá su labor tan pronto como sea factible;

75. *Observa con preocupación* la reaparición de problemas señalados anteriormente por la Junta de Auditores respecto de la gestión de los bienes fungibles y no fungibles;

76. *Destaca* la importancia de que el Secretario General supervise la gestión de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellos los bienes fungibles y no fungibles y las existencias para el despliegue estratégico, y reitera la solicitud que formuló al Secretario General de que reforzara los controles internos de la gestión de dichos activos a fin de que hubiera salvaguardias adecuadas que previnieran el despilfarro y las pérdidas financieras para la Organización;

77. *Recuerda* la sección I, párrafo 14, de su resolución 64/269 y solicita al Secretario General que le presente el informe que se solicita en dicho párrafo en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones;

78. *Observa* que la Secretaría aún sigue preparando la estrategia de consolidación de la paz en fase temprana y, a este respecto, solicita al Secretario General que consulte estrechamente con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y todas las entidades competentes de la Secretaría durante el proceso de preparación de dicha estrategia, y subraya que las tareas concretas de consolidación de la paz que realicen las misiones de mantenimiento de la paz deben ajustarse a las prioridades del país de que se trate y al contexto concreto, de conformidad con el principio de la implicación nacional;

## VII

### **Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno**

79. *Expresa su aprecio* por el criterio integrador y participativo que el Secretario General ha seguido en la preparación y aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y lo alienta a que intensifique la celebración de estrechas consultas con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes, respecto de la aplicación de la estrategia;

80. *Reconoce* las dificultades que enfrenta la Organización para prestar a las operaciones de mantenimiento de la paz apoyo logístico, administrativo y de tecnología de la información y las comunicaciones, y expresa su aprecio por los esfuerzos realizados por el Secretario General para presentar un enfoque integrado que permita acelerar la puesta en marcha y el despliegue de las misiones y para mejorar la calidad, la eficiencia y la economía de escala en la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno;

81. *Recuerda* el párrafo 143 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup>;

82. *Recuerda también* el párrafo 156 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y alienta al Secretario General a que prosiga su labor, en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a los efectos de perfeccionar módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

83. *Solicita* al Secretario General que, en consonancia con los objetivos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, tenga en cuenta los

riesgos que entraña la utilización de un solo proveedor o contratos multifuncionales en la formulación de nuevas propuestas sobre los módulos logísticos, así como las limitaciones aplicables al número de códigos de productos de las Naciones Unidas por proveedor;

84. *Recuerda* el párrafo 157 del informe de la Comisión Consultiva<sup>9</sup> y solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos toda la información pertinente sobre la preparación y utilización de módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

85. *Pone de relieve* la importancia de propiciar la capacidad para la prestación eficaz de conjuntos de servicios en las misiones sobre el terreno y solicita al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, le presente información sobre las diferentes opciones disponibles para propiciar esa capacidad a los efectos de examinarla;

86. *Recuerda* los párrafos 12 y 14 de la sección VI de su resolución 64/269 y pone de relieve el papel del Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) en la ejecución y gestión de módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

87. *Reafirma* el párrafo 16 de la sección VI de su resolución 64/269, en el que destaca que las funciones que entrañan principalmente la interacción con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, seguirían ejerciéndose desde la Sede;

88. *Observa con aprecio* el funcionamiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación de Entebbe (Uganda);

89. *Observa* los resultados obtenidos hasta la fecha en la mejora de la eficacia de la prestación de servicios por conducto del Centro Regional de Servicios de Entebbe;

90. *Reconoce* la posibilidad de que el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y las existencias de la reserva estratégica desempeñen un papel crucial en la rápida puesta en marcha y expansión de las misiones, y solicita al Secretario General que la informe sobre la aplicación de los párrafos 8 y 9 de la sección VI de su resolución 64/269;

91. *Solicita* al Secretario General que le presente anualmente y de manera consolidada información sobre los recursos financieros y humanos aportados por las misiones clientes al Centro Regional de Servicios de Entebbe y sobre la proporción de las necesidades de recursos para cada misión cliente prevista en sus respectivas propuestas presupuestarias, así como información sobre las tasas de vacantes, los gastos y la ejecución del presupuesto del Centro.

*106ª sesión plenaria  
30 de junio de 2011*